

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE DOS BANDERAS PARA
EL LICEO B-67 DE HUEPIL.**

Huépil, 02 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2620 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 117 de Liceo B-67 de Huépil para adquirir 2 banderas chilenas grandes para el establecimiento.
2. Las cotizaciones de los proveedores NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$40.000.-; LUIS PONCHO VENEGAS, RUT [REDACTED] por un monto de \$45.000.- y ROCIO REGALOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$50.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

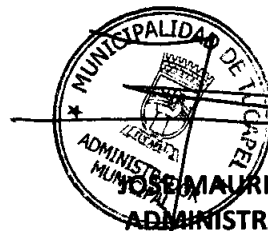
DECRETO:

1. **AUTORICENSE** trato directo para adquirir 2 banderas chilenas grandes para el establecimiento Liceo B-67 de Huépil, al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.002 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JMSM/GEPL/JFOS/SJPM/ms

